



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*EXTRACTO de la Resolución de 8 de febrero de 2022, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan ayudas para realizar estancias de Investigadores/as para realización de estancias de corta duración en centros de investigación extranjeros. Convocatoria 2022.*

BDNS (Identif.): 609910.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/609910>).

También podrá consultarse en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid: [https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon\\_de\\_Anuncios/INVESTIGACION/](https://sede.uva.es/opencms/opencms/es/Tablones/Tablon_de_Anuncios/INVESTIGACION/)

*Primero.– Beneficiarios.*

Personal perteneciente a la plantilla de la Uva, que cumplan los requisitos de la convocatoria.

Personal perteneciente a la plantilla de organismos públicos de Investigación que mantienen un convenio de colaboración estable y en vigor con la Uva, que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Personal contratado en la Uva del programa Ramón y Cajal y Beatriz Galindo, de los programas Juan de la Cierva y de convocatorias postdoctorales Uva. También podrán participar los/as investigadores/as de los programas Margarita Salas y María Zambrano contratados/as por la Uva que cumpla los requisitos de la convocatoria.

*Segundo.– Objeto/Finalidad.*

El objeto de la presente convocatoria es estimular las estancias en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio. Excepcionalmente, podrá proponerse la estancia en un centro nacional de calidad reconocida o en un departamento de I+D de una empresa, cuando se justifique adecuadamente.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, del Rector de la Universidad de Valladolid, por la que se acuerda la publicación de la modificación de las Bases Reguladoras de las Ayudas de Investigación de la Universidad de Valladolid. (B.O.E. 27 de diciembre de 2007).

*Cuarto.– Cuantía y duración.*

La cuantía total de las ayudas convocadas es 100.000 euros.

Ayuda para manutención y alojamiento, se establecen las siguientes cantidades máximas:

Estancias en centros de investigación nacionales, hasta 30 € brutos/día.

Estancias en centros de investigación extranjeros, hasta 60 € brutos/día.

Ayuda para transporte será hasta un importe máximo de:

Para España y Portugal, hasta 300 €.

Para resto de Europa, hasta 600 €.

Para resto del mundo, hasta 1.200 €.

La duración de las estancias será de uno a tres meses.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, iniciándose a las 9:00 horas del día siguiente a la presente publicación, y finalizará a las 14:00 horas del último día (hora local en ambos casos).

Valladolid, 8 de febrero de 2022.

*El Vicerrector de Investigación,  
Innovación y Transferencia,*  
Fdo.: ÓSCAR MARTÍNEZ SACRISTÁN